



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 13 de Marzo de 1916.*

Todo el Occidente europeo está aún sometido al influjo de una extensa perturbación atmosférica que apenas cambia de lugar.

En España se forman y desaparecen centros borrascosos de carácter secundario, pero que producen lluvias abundantes por casi todas partes, pues sólo Cataluña y Valencia se ven privados de este meteor.

Los vientos generalmente soplan del Sur, con poca fuerza, y el mar está hoy muy agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Terragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el tiempo lluvioso por Cantabria y Galicia.

Ligeras lluvias en Cataluña y Levante.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 13 de Marzo de 1916.

### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro a 2 m. y 60°.	Temperatura en sombra.	Humedad relativa.	VIENTO		Lluvia ó nevaca.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
04	690. 7	5,3	90	WSW...	1= Ventolina...	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,6
5	691. 2	4,6	82	SW.....	1= Idem.....	0,1	Lluve.	Idem mínima á la idem..... 4,3
6	693. 0	5,2	91	W.....	0= Calma.....	0,5	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,8
12	693. 8	9,2	69	SW.....	1= Ventolina...	>	Cast cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... — 3,4
13	693. 8	11,6	58	W.....	2= Muy flojo...	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	695. 15	6,8	84	W.....	1= Ventolina...	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 187

## OPOSICIONES

### Universidad de Zaragoza.

*Tribunal de oposiciones en turno libre, para las Escuelas de niñas, vacantes en Navarra.*

Las señoras opositoras á las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestras, de Pamplona, á las cuatro de la tarde del día siguiente á la fecha en que se cumplan los quince días, á partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Zaragoza, 6 de Marzo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Graciano Silván.  
P—1292

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor Central.

El día 24 de Abril próximo, á las diez de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, un concurso de proposiciones libres, entre constructores ó entidades nacionales para contratar la construcción y entrega á la Marina de tres barcasas para petróleo, con bomba y motor de explosión para la misma, con capacidad de dar 100 toneladas por hora, como mínimo, con un volumen mínimo de cántaras de 360 metros cúbicos cada una, y 20 barcasas más de diferentes dimensiones.

El suministro se dividirá en dos lotes El primero comprenderá:

Cuatro barcasas de 100 toneladas de carga, para el Arsenal de Ferrol.

Una idem de 200 idem, para idem.

Cuatro idem de 50 idem, para idem.

Dos idem de 25 idem, para idem.

Una idem, transporte de petróleo, para idem.

Una idem id., para la Carraca.

El segundo lote comprenderá:

Cuatro barcasas de 100 toneladas, para Cartagena.

Una idem de 250 idem, para idem.

Cuatro idem de 50 idem, para idem.

Dos idem de 25 idem, para idem.

Una idem, transporte de petróleo, para idem.

Desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el día anterior no fechado al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de dicha Sección del Material, todos los días laborables, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposición de los que deseen interesarse en dicho acto.

En el mismo Negociado estarán de manifiesto las bases correspondientes que, además, se publicarán en la GACETA DE MADRID.

También se podrán presentar proposiciones desde la misma fecha marcada en el párrafo anterior, á hora hábil de oficina, y hasta cinco días antes del fijado para el concurso, en los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Ferrol, Coruña, Gijón, Santander, San Sebastián, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Valencia y Barcelona, y ante la Junta especial de subastas, en el acto del concurso.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo; podrán ser para los dos lotes ó para uno solo; estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con

el reintegro del timbre correspondiente; contendrán salvados los errores ó enmiendas, caso de que los tengan; expresarán los detalles que determinan las bases del concurso, y, por último, serán acompañadas de las especificaciones y demás documentos que se relacionan en las mismas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, como depósito provisional, en metálico ó en valores públicos, admisibles por la Ley, la cantidad de 15.000 pesetas para el primer lote, y de 12.000 pesetas para el segundo.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará, además, poder notarial que así lo acredite.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso de que se trata.

Madrid, 8 de Marzo de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección del Material, Salvador Moreno y Eliza.

S—243

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General

#### de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 3 del próximo mes, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio del primer periodo, con excepción del fruto de piña del presente año forestal, de la Ordenación de los montes

La Moitera y El Sanchón, pertenecientes al pueblo de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), consisten en dichos productos en 466 metros cúbicos 720 decímetros cúbicos de maderas de pino piñonero y negro; las leñas resultantes de las cortas, aforadas, en 126 metros cúbicos 14 decímetros cúbicos; resinación de 655 pinos como término medio anual; fruto de piña albar ó piñonero, aforado para los nueve últimos años del decenio, en 7.653,49 hectolitros, cuya tasación total asciende á la cantidad de 16.458,25 pesetas, ó sea las unidades resultantes, á los precios que se detalla en la condición 6.ª del pliego; debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al referido pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 de Febrero pasado, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 29 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia los estudios de revisión del proyecto, con el plan especial del segundo decenio del primer período de la Ordenación y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de pesetas 822 con 92 céntimos, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día que en se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 6 de Marzo de 1916.—El Director general, E. D'Angelo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal de la Ordenación de los montes La Moitera y El Sanchón, pertenecientes al pueblo de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—265

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CAMINOS VECINALES

En el anuncio de la subasta de las obras del puente económico sobre el río Valdivia, en Abia de las Torres (Palencia), publicado en la GACETA del 2 del actual, figura el presupuesto de contrata por la cantidad de 27.570,35 pesetas, estando incluida la partida de 5.000 pesetas, que es el presupuesto alzado para los gastos de agotamientos; pero debiéndose ejecutar éstos por Administración, queda para el presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, que se verificará el 23 de los corrientes, la cantidad de 22.570,35 pesetas, importe de las obras que han de ejecutarse por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Director general, Zorita.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 4 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que constan explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenan, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y

en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.ª Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día ... en la Jefatura de Obras Públicas de ...»; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.—El Director general.—P O., R. G. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ... provincia de ..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID ó el Boletín Oficial de la provincia de ...) del día ... de ... de 1916, por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

CAMINOS VICINALES

RECAUDACIÓN DE SUCCESAS

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de ejecución de las obras que se abren con el auxilio de los Ayuntamientos.	Presupuesto de base de las obras que se abren con el auxilio de los Ayuntamientos.	Prestos.	Prestos.	Prestos.	ANUALIDAD AÑO 1916		FECHA EN QUE SE CERRARÁ LA SUBASTA	FECHA EN QUE SE ABRE LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS
							Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL			
Salamanca	Lumbrales á Sobrillo	14.046,12	6.322,99	20.369,11	1	1	Por cuenta del Ayuntamiento.	6.322,99	12 Abril	7 Abril	Remitidos por correo, confirmando en la Jefatura de Obras Públicas.
							TOTAL	20.369,11	13 Mayo	11 Abril	
Zamora	Santa Clara de Ayedillo á la estación de Cozules	31.452,07	5.024,42	36.476,49	1	1		5.024,42	12 Abril	7 Abril	Obras Públicas.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.—El Director general.—P. O., R. G. Rendueles.

**Gobierno Civil de la provincia de Lérida.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 3 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de arreglo de la cortadura en el kilómetro 139 de la carretera de Lérida á Puigcerdá, en esta provincia, las cuales han de quedar terminadas dentro del año actual, cuyo presupuesto de contrata es de cuatro mil seiscientos setenta pesetas cincuenta y ocho céntimos (4.670,58).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 29 de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de arreglo de la cortadura en el kilómetro 139 de la carretera de Lérida á Puigcerdá, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de arreglo de la cortadura en el kilómetro 139 de la carretera de Lérida á Puigcerdá», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Hacienda Pública, al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lérida, 4 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Alfonso Ruiz de Grijalba.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Marzo actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de arreglo de la cortadura en el kilómetro 139 de la carretera de Lérida á Puigcerdá, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí

la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-233

**Alcaldía Constitucional de Jaén.**

D. Ricardo Velasco Pró, Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento, se saca á subasta la recaudación del arbitrio sobre el uso de la vía pública con la permanencia ó descarga de bultos ó mercancías que se acarrean ó transporten á la capital ó su término municipal, con inclusión de los que se descarguen en la estación férrea y durante el ejercicio de 1916, por el tipo de 174.475 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará el día que haga veinte á la de la inserción del presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á las once de la mañana, en la Alcaldía de esta capital y con arreglo al siguiente

**PLIEGO DE CONDICIONES**

1.<sup>a</sup> Es objeto de la subasta el arriendo de la recaudación de referido arbitrio que se expresa y determina en la relación del capítulo 3.<sup>o</sup> artículo 4.<sup>o</sup> concepto 3.<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos del ejercicio de 1916.

2.<sup>a</sup> El arrendatario sólo percibirá los derechos que se señalan en la tarifa, letra J) adjunta á este pliego de condiciones.

3.<sup>a</sup> El tipo de la subasta es el de 174.475 pesetas 12 céntimos durante el ejercicio de 1916.

4.<sup>a</sup> No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo señalado.

5.<sup>a</sup> El importe en que fincare el remate, lo entregará el arrendatario en la Depositaria municipal, por meses adelantados, antes de terminar el día 5 de cada mes, y si no lo verificara, quedará legal y completamente rescindido el contrato, adjudicándose la fianza á favor de la Corporación municipal.

6.<sup>a</sup> Que siendo estos contratos hechos á riesgo y ventura, el arrendatario no tendrá derecho á obtener rebaja del precio estipulado ni á indemnización alguna.

7.<sup>a</sup> Si se dejase de cumplir alguna condición, y de ella se irrogaran perjuicios al Municipio, queda obligado el arrendatario á reintegrarlos; quedando afectá á esta responsabilidad la fianza constituida, y si no fuera bastante, con sus bienes propios.

8.<sup>a</sup> El arrendatario no podrá entrar en posesión del contrato sin que previamente haya prestado la fianza, la que será constituida en la Caja General de Depósitos, á disposición del Municipio, y que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que fincare el remate, según determina el artículo 12 párrafo segundo de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

9.<sup>a</sup> Que si no prestase la fianza luego que le sea notificada la adjudicación del arriendo en el plazo máximo de diez días, á contar desde la fecha de dicha

notificación, quedará legalmente rescindido el contrato adjudicándose a la Corporación municipal la fianza provisional que hubiese constituido.

10. El contrato y fianza han de ser elevados á escritura pública, cuyos gastos, así como los que devengue el Notario que actúa en la subasta, anuncios de ésta y demás del contrato, serán de cuenta del rematante.

11. Queda obligado el arrendatario á satisfacer á la Hacienda la Contribución que por las leyes se imponga á los contratistas de servicios públicos.

12. El arrendatario queda subrogado en todos los derechos y acciones que tiene el Excmo. Ayuntamiento, prestando-sele por las Autoridades locales todo el apoyo moral que fuere necesario.

13. Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, y á disposición del Excelentísimo Ayuntamiento, un depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, ó sea 8.723 pesetas 75 céntimos.

14. La subasta se verificará con arreglo á lo que sobre el particular dispone la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

15. Los pliegos se admitirán desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por término de veinte días, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez á las trece de la mañana, todos los días hábiles, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, según previene el artículo 48 de la ley de Contabilidad vigente.

16. Las proposiciones se formularán en papel de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego.

17. El arrendatario se somete á los Tribunales de esta capital para conocer de todas las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse.

18. Para el bastanteo de poderes queda designado, en esta capital, el Letrado D. Mariano Carrasco Cobo, Oficial mayor de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

19. El arrendatario sólo tendrá derecho á ingresar la cantidad en que fincare el remate, previa deducción de la que por el arbitrio que se subasta haya sido ingresada en las áreas municipales hasta la fecha en que el rematante se haga cargo de la recaudación.

20. Para el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se procederá á verificar licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, según previene el párrafo cuarto del artículo 48 de la vigente ley de Contabilidad.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la recaudación de los arbitrios por el uso de la vía pública, con la permanencia ó descarga de bultos ó mercancías que se acarrean ó transporten á la capital ó su término municipal, sea cualquiera su procedencia, con inclusión de lo que se descargue en la estación férrea durante el año 1916, se comprometo á tomar á su cargo la citada recaudación con estricta sujeción á los requisitos y condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Jaén, 28 de Febrero de 1916.—Ricardo Velasco.—P. S. M.: El Secretario, Luis Balquerías.

*Diligencia.* — Por la presente se hace constar que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el anterior pliego de condiciones ha estado expuesto al público durante el plazo de veinte días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Jaén, 27 de Febrero de 1916.—El Secretario, Luis Balquerías. S—247

#### Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en cumplimiento á lo dispuesto en Real orden telegráfica de 3 del actual, se saca á la venta por cuarta vez el casco del cañonero *Nueva España* con todos los efectos que se expresan en la condición 2.<sup>a</sup> del pliego de las facultativas y en las demás del pliego marcado con el número 1, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 49.784 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona y Bilbao.

También lo anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina, de Cartagena, Valencia, Barcelona y Algeciras, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del Ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presentasen extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa, ó rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publique este anuncio, conforme dispone la condición 3.<sup>a</sup> del pliego, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Bilbao, Algeciras y Valencia, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se devolverá después de tomar razón de ella, en el sobre que contenga el pliego de proposiciones.

Los pliegos deberán también estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

También podrán los licitadores presen-

tar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta los dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos por la Junta, la cantidad de 4.979 pesetas, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena, y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo previo el oportuno permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 9 de Marzo de 1916.—El Secretario, José Núñez. S—245

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Zaragoza.

#### Concurso de traslado.

#### de provisión de Escuelas de Navarra.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden dictada con fecha 18 de Mayo de 1915, que reglamenta la provisión de las Escuelas de la provincia de Navarra, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 8 de Abril anterior, este Rectorado convoca á concurso de traslado para la provisión de las Escuelas que á la sazón se hallan vacantes en aquella provincia, y son las siguientes:

#### A proveer en Maestro.

Aoiz.  
Estella.  
Bargota.  
Oleza.  
Viana.  
Pamplona.  
Echarri-Aranaz.  
Tafalla.  
Larraga.  
Milagro.  
Tudeia.  
Ablitas.  
Fitero.  
Fustiñana.  
Total, 14.

#### A proveer en Maestra.

Aoiz.  
Uztárroz.  
Cárcar.  
Urdiain.  
Falces.  
Mendigorría.  
Milagro.  
Pitillas.  
Arguedas.  
Cortes.  
Total, 10.  
Todas las Escuelas de estos grupos son unitarias.

Tendrán derecho á solicitarlas todos los Maestros que figuran ó tengan reconocido el derecho á figurar en el Escalafón.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Director general de Primera enseñanza, que deberán remitir al Jefe de la Sección administrativa de la citada provincia, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Al margen de la instancia harán constar la categoría y número que tienen en el Escalafón general, y los que hubieren variado de categoría desde la publicación de éste, ó no figurasen en él por haber ingresado con posterioridad; acompañarán hoja de servicios.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme á las prescripciones cuarta, quinta, sexta y séptima de la Real orden de 18 del actual.

Zaragoza, 6 de Marzo de 1916.—El Regidor, Ricardo Royo y Vilanova. P—1293

**Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.**

Incoando el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Matías Serodio Costas, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo D. Pascual una excepción con arreglo al artículo 37 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veinticuatro años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, color moreno.

Pontevedra, 2 de Marzo de 1916.—Emilio Díaz Morúa. P—1288

**Administración de Contribuciones de la provincia de Cádiz.**

D. Luis Zuasña y Echaide, Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Administración de mi cargo y por el Negociado respectivo, se sigue expediente de defraudación contra los industriales cuyos nombres se expresan á continuación:

*Cádiz.*

D. Fidel Argüeso Gutiérrez.  
Diego Marín Becerra.

*Puerto de Santa María.*

D. José Fernández.  
Francisco Gallego.  
Guillermo Consuegra.  
Emilio Tey Durán.

*Jerez de la Frontera.*

D. Julio Hernández.

*La Línea.*

D. Juan Bautista Ruiz.

Y habiéndose procedido á notificar á los industriales relacionados el fallo recaído en los respectivos expedientes, y no habiendo sido habidos como vecinos de la localidad en que venían ejerciendo su industria, ó ignorando en la actualidad su paradero, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicas administrativas de 13 de Octubre de 1903, se les notifique por el presente, previniéndoles que en el término de quince días, deben comparecer en esta Administración de Contribuciones para enterarse del referido fallo y verificar el ingreso en areas del Tesoro de las responsabilidades impuestas, y de no estar conforme con él pueden entablar recurso de alzada con-

tra el mismo ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo también de quince días.

Lo que se notifica por el presente edicto á los industriales interesados, advirtiéndoles que, de no verificar la comparencia de que se deja hecha mención, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Cádiz, 5 de Febrero de 1916.—El Administrador de Contribuciones.

P—817

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcázar de San Juan.**

D. Andrés Sánchez Garañana, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

Gabriel Avejas Bretón, 468,87 pesetas.  
El mismo, 169,17.  
Augusto Serrano Montón, 21,53.  
En Alcázar á 5 de Febrero de 1916.—El Recaudador, Andrés Sánchez. P—1000

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca.**

D. Blas del Pozo García, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, pertenecientes al año de 1915, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Félix, Julia y Victoria Cubertoret, como herederos de Isidoro Cubertoret.

Una casa sita en la partida de la calle del Clavel, número 4, de este término, de cabida 72 metros 970 milímetros, que linda: por derecha, con Gabriel Morcino, antes Felipe Contreras; por izquierda, con Benito Pérez, herederos; por frente, con calle de su referencia, y por espalda, calle del Colmillo; consta de tres pisos,

cámara y cuadra, con salida á la calle del Colmillo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este punto, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y solos requiera para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Cuenca, 2 de Febrero de 1916.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—816

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alcázar.**

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se expresan, los cuales, como sus padres, son de ignorado paradero, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45, 53 y 63 de la referida Ley, por el presente se les cita para que se presenten personalmente ó por representantes legítimos á exponer ante este Ayuntamiento cuanto les convenga en los actos de rectificación y cierre definitivo, sorteo y demás actos relacionados con dicho Reemplazo, que tendrán lugar en los días y horas señalados por la repetida Ley, pues de lo contrario les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Alejandro Juan Ruiz Jiménez, hijo de Francisco y Encarnación; nacido el día 20 de Marzo de 1895.

Daniel Fernández Pascual, de Domingo y Francisca; el 10 de Abril.

Salvador Gregori Sanshuja, de Felipe y María; el 25 de Noviembre.

Alcazar, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde accidental, Miguel Chimento.

M—1267

**Alcaldía Constitucional de Almería.**

D. Francisco Pérez Cordero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancia del mozo Gabriel González Navarro, hijo de Francisco é Isabel, del Reemplazo del año actual, de estos vecinos, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero de su padre Francisco González Diaz, hijo de Francisco González Jurado y de Rafaela Díaz Martínez, que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, y que desde entonces se ha perdido la mejor noticia del mismo, teniendo en sus señas las siguientes: estatura regular, nariz ídem, ojos melados, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, sin señas particulares, según antecedentes.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento, para la

ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al ignorado paradero del ausente, tenga á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 28 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Pérez. M—1268

**Alcaldía Constitucional de Marchena.**

D. Luis Calderón Oviedo, primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo manifestado el mozo Juan Martínez Corral, del Reemplazo de 1914, número 10 del sorteo, que en revisión de este año continúa con la misma excepción de mantener á su padre sexagenario y pobre, y no teniendo noticias del paradero de su hermano Alfredo Martínez Corral, desaparecido de esta población hace más de trece años, sin que durante dicho período de tiempo se hayan tenido noticias del mismo, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan gestionar el paradero del referido individuo, cuyas circunstancias y señas eran cuando se ausentó:

Alfredo Martínez Corral, hijo de Rafael y Manuela, natural de Viniestra de Abajo, provincia de Logroño, de diecisiete años de edad, de estado y ocupación ignorados, estatura regular, color blanco, pelo negro, cejas al pelo; ojos pequeños y pardos claros, sin pelo de barba y sin señas particulares.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, pongo el presente y otros de su tenor en Marchena á 26 de Febrero de 1916.—Luis Calderón.

M—1284

D. Luis Calderón Oviedo, primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo manifestado el mozo Francisco Terroba González, del Reemplazo de 1913, número 18 del sorteo, que en revisión de este año continúa con la misma excepción de mantener á su madre, abandonada y pobre, y no teniendo noticias del paradero de su padre Cristóbal Terroba Medinilla, que se ausentó de esta villa hace más de quince años, sin que durante dicho período de tiempo se hayan tenido noticias del mismo, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan gestionar el paradero del referido individuo, cuyas señas cuando se ausentó eran:

Cristóbal Terroba Medinilla, hijo de Antonio y Pilar, natural de Arriate, provincia de Málaga, de cincuenta años, casado, jornalero, de regular estatura, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños y pardos claros, barba regular y con cicatrices en la cabeza.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, pongo el presente y otros de su tenor en Marchena á 26 de Febrero de 1916.—Luis Calderón.

M—1285

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.**

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	
Cartera:		
3.100 Acciones de la E. Viesgo...	1.550.000,00	
698 idem id. H. Ibérica.	349.000,00	
13.410 idem id. H. Españ. <sup>a</sup>	7.117.329,32	
516 idem id. H. Valenc. <sup>a</sup>	199.305,00	9.215.634,32
Obligaciones en cartera.....	3.530.570,00	
Instalaciones.....	26.709.884,93	
Almacén.....	297.940,27	
Mobiliario.....	12.035,51	
Banco de España.....	586,25	
Idem Guipuzcoano.....	12.064,75	12.651,00
Caja.....	625,75	
Cuentas corrientes, s/ deudor.....	1.377.599,30	
Depósitos en garantía, idem id.....	5.792,65	
Gastos 2. <sup>a</sup> emisión Obligaciones.....	36.888,30	
Depósitos necesarios.....	1.200.000,00	
<b>TOTAL.....</b>	<b>42.399.552,03</b>	

PASIVO	Pesetas.	
Capital.....	20.000.000,00	
Obligaciones de 1. <sup>a</sup> hipoteca, 1. <sup>a</sup> emisión.....	5.194.000,00	
Idem de 1. <sup>a</sup> idem, 2. <sup>a</sup> idem.....	5.000.000,00	
Cupones de Obligaciones.....	4.544,75	
Banco de Vizcaya.....	376.882,84	
Fondo de amortización.....	2.155.642,52	
Idem de previsión.....	57.262,51	
Idem de reserva.....	57.262,51	2.270.167,54
Efectos á pagar.....	5.477.274,52	
Cuentas corrientes, s/ acreedor.....	1.243.875,07	
Ganancias y Pérdidas.....	1.626.657,31	
Obligacionistas.....	6.000,00	
Dividendos activos.....	150,00	
Depositantes.....	1.200.000,00	
<b>TOTAL.....</b>	<b>42.399.552,03</b>	

Bilbao, 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, F. Isla.—V.º B.º—El Director Gerente, Juan Urrutia. X—504

**Sociedad Leonesa de Productos Químicos.**

No habiéndose reunido suficiente número de señores Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 29 del mes próximo pasado, se cita nuevamente para la que se verificará el día 29 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—Por acuerdo del C. A., A. Galarza. X—499

**Eléctrica de La Vega Granadina.**

SOCIEDAD ANÓNIMA.—GRANADA

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	129.528,13
Recibos á cobrar en cartera.....	56.451,73
Muebles é inmuebles.....	1.048.023,66
Material industrial.....	1.570.523,84
Gastos amortizables.....	121.865,45
Primas á amortizar.....	91.742,78
Deudores varios.....	23.970,39
Fianzas.....	1.070,40
Varias cuentas.....	363.880,73
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.497.057,11</b>

Valores nominales: Valores en depósitos..... 99.000,00

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	1.333.000,00
Obligaciones en circulación.....	928.000,00
Fondo de reserva.....	3.418,71
Ganancias y Pérdidas.....	46.607,51
Reservas por Obligaciones amortizadas.....	297.000,00
Productos de explotación á realizar.....	7.954,32
Amortización de material industrial.....	654.832,87
Varias cuentas.....	68.243,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.407.057,11</b>

Valores nominales: Fianzas de los contratistas.. 7.000,00 Consejo de Administración s/c de depósito de Acciones 92.000,00 **TOTAL..... 99.000,00**

Granada, 31 de Diciembre de 1915.—El Gerente, M. López de la Cámara. X—512

**La Hidroeléctrica del Barranco.**

MOMBELTRÁN

Balance general de situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Maquinaria y aparatos.....	61.678,92
Obras hidráulicas.....	28.000,00
Ínecas.....	22.000,00
Bienes inmuebles.....	15.000,00
Gastos de constitución.....	9.000,00
Almacén.....	12.217,84
Caja.....	1.711,56
Dividendos de beneficios...	7.321,33
Abonados y Municipios....	2.600,97
<b>TOTAL.....</b>	<b>159.530,62</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: 311 Acciones á 509 pesetas.....	150.500,00
Fondo de reserva.....	893,10
Pérdidas y Ganancias.....	3.132,52
<b>TOTAL.....</b>	<b>159.530,62</b>

X—506

**El Laurel de Baco.**

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance general al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario de industria.....	503.358,50
Idem de servicio.....	73.585,25
Idem de escritorio.....	8.353,25
Inmuebles.....	1.362.036,99
Fábrica de hielo.....	175.927,99
Instalaciones.....	26.172,79
Semovientes.....	34.485,00
Mercaderías generales.....	126.013,05
Botellas y sifones.....	48.822,45
Fianzas y depósitos.....	1.505,00
Valores mobiliarios.....	1.700,00
Acciones en Cartera.....	49.000,00
Idem en depósito.....	15.000,00
Accionistas deudores.....	41.425,00
Varios deudores.....	7.992,08
Banco de España; efectos en custodia.....	-12.500,00
Caja y Banco.....	76.061,29
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.566.938,64</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	700.000,00
Varios acreedores.....	43.301,07
Accionistas acreedores por diferentes conceptos.....	13.212,50
Hijos de Pascual, su cuenta.....	472.060,00
A los consumidores.....	10.597,39
Consumidores de aguardientes.....	5.049,14
Fondo de reserva.....	1.091.712,19
Ganancias y Pérdidas.....	231.066,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.566.938,64</b>

El Consejo de gobierno de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1916, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Plaza de la Moncloa, 6.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Secretario, Francisco Santos de Biedma. X—503

**Hidráulica Santillana.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria á los fines determinados en el artículo 28, para el día 29 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez á doce de la mañana, antes del día 27; entregándoseles, á más del Resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana. X—515

**Compañía Española de Minas del Rif.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca, mediante este anuncio, á los señores Accionistas de esta Compañía, á

Junta general ordinaria, á los fines determinados en el artículo 37, para el día 29 de Marzo corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 5, primero.

Los señores Accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia ó representación, tendrán que depositar en el domicilio social los títulos de sus acciones ó el resguardo de su depósito en un Establecimiento de crédito, pudiendo hacerlo hasta las seis de la tarde del día 28.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—El Consejero-Secretario, Jerónimo Roiz de la Parra. X—516

**Sociedad Electro-Hidráulica del Jerte.**

El Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 17 á 29 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, en Madrid.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—El Presidente, Nicolás Palacios. X—508

**Sociedad Editorial de Música.**

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 56 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—El Presidente, Nicolás Palacios. X—509

**Sindicato Nacional Metalúrgico.**

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas del Sindicato Nacional Metalúrgico á la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle de Durán y Bas, 1, segundo, el día 24 de los corrientes, á las cuatro en punto de la tarde.

Barcelona, 14 de Marzo de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Roses. X—507

**Sociedad Fábrica de Mieres.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, ha señalado para la celebración de la Junta general ordinaria de Accionistas el día 6 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Para formar parte de la Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

Mieres, 10 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo, Ramón Corugedo. X—513

**Banco de España.**

Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 183, expedido por esta Sucursal en 12 de Enero de 1901, á favor de D. Pedro, don Carlos, D. Franco y D. Jaime Vildósola y de la Hoz, como usufructuarios, importante pesetas nominales 2.000, en acciones de la Compañía de navegación Bat, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho

á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 58 de las Instrucciones generales; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de Diciembre de 1915.—El Secretario, P. Luis de Gárate.

X—510

**Banco de España. Oviedo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 27.218, expedido por esta Sucursal en 6 de Junio de 1904, por pesetas nominales 5.900 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, á favor de D. Francisco Hevia Camino, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de Marzo de 1916.—El Secretario, J. Alvarez. X—514